



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**La Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas del
Distrito de Carabayllo 2020: un Estudio Descriptivo**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Bernal Solis, Miguel Angel (ORCID: 0000-0002-6448-1478)

ASESOR:

Dr. Núñez Lira, Luis Alberto (ORCID: 0000-0003-3542-9117)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mi madre Asunción Solís Fuentes por su apoyo incondicional, quien me impulso a salir adelante, a los profesores por brindarme su apoyo incondicional, por sus consejos, en este camino que no ha sido nada fácil, pero pude vencer los diferentes obstáculos

Muchas Gracias por su apoyo y para ellos les dedico este este trabajo.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme salud y fuerzas cada día para lograr mis objetivos

A la Universidad César Vallejo, por haberme acogido en este trayecto académico para lograr mi meta obtener el grado de Magister en Gestión Pública. A la autoridad, funcionarios de la Municipalidad de Carabayllo, por haberme permitido aplicar los instrumentos para el recojo de la información.

A todos los docentes de la Escuela de Posgrado de la UCV, por sus sabias enseñanzas que lograron influir positivamente en este posgrado académico.

Índice de Contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción	1
II. Marco teórico	4
III. Metodología	14
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.2 Variables y operacionalización	14
3.3 Población, muestra, muestreo u unidad de análisis	17
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	17
3.5 Procedimientos:	18
3.6 Método de análisis de datos:	18
3.7 Aspectos éticos:	18
IV. Resultados	19
4.1 Resultados inferenciales	21
V. Discusión	28
VI. Conclusiones	32
VII. Recomendaciones	33
Referencias	34
Anexos	42
Anexo A: Matriz de Consistencia	43
Anexo B: Matriz de Operacionalización de Variable	45
Anexo C: Instrumento de Recolección de Datos – Guía de Entrevista	47
Anexo D: Instrumento de Validez de Base de Datos	48
Anexo E: Certificado de Validez de Contenido del Instrumento que Mide la Cultura Tributaria	53

Índice de tablas

Tabla 1 Régimen Único Simplificado	12
Tabla 2 Régimen MYPE Tributario	13
Tabla 3 Cuadro de operacionalización de variable independiente cultura tributaria	15
Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad de Cultura Tributaria	18
Tabla 5 Tabla cruzada Tipo de empresa Cultura Tributaria	19
Tabla 6 Tabla cruzada Tipo de empresa Conciencia tributaria	19
Tabla 7 Tabla cruzada Tipo de empresa Educación tributaria	20
Tabla 8 Tabla cruzada Tipo de empresa Regímenes tributarios vigentes	20
Tabla 9 Información de ajuste de los modelos	21
Tabla 10 Pseudo coeficiente de terminación de la variable Cultura Tributaria	21
Tabla 11 Pruebas de la razón de verosimilitud	22
Tabla 12 Estimaciones de parámetro	22
Tabla 13 Información de ajuste de los modelos - Conciencia Tributaria	23
Tabla 14 Pseudo coeficiente de terminación de la primera Dimensión Conciencia Tributaria	23
Tabla 15 Pruebas de la razón de verosimilitud - Conciencia Tributaria	23
Tabla 16 Estimaciones de parámetro - Conciencia Tributaria	24
Tabla 17 Información de ajuste de los modelos - Educación Tributaria	24
Tabla 18 Pseudo coeficiente de terminación de la segunda dimensión Educación Tributaria	25
Tabla 19 Pruebas de la razón de verosimilitud - Educación Tributaria	25
Tabla 20 Estimaciones de parámetro - Educación Tributaria	25
Tabla 21 Información de ajuste de los modelos - Regímenes Tributarios Vigentes	26
Tabla 22 Pseudo coeficiente de terminación de la tercera dimensión Regímenes Tributarios Vigentes	26
Tabla 23 Pruebas de la razón de verosimilitud Regímenes tributarios vigentes	27
Tabla 24 Estimaciones de parámetro - Regímenes Tributarios Vigentes	27

Índice de figuras

Figura 1 Régimen Especial del Impuesto a la Renta	13
Figura 2 Cálculo de la Muestra	17

Resumen

La presente investigación titulado “la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabaylo 2020: un estudio descriptivo”, ha tenido como objetivo general determinar como la cultura tributaria influye positivamente en la micro y pequeñas empresas del distrito de Carabaylo 2020. Los instrumentos que se utilizaron fueron cuestionarios en escala de Likert para la variable Cultura Tributaria. Estos instrumentos fueron sometidos a los análisis respectivos de confiabilidad y validez, que determinaron que los cuestionarios tienen validez y confiabilidad. El tipo de investigación pertenece al diseño descriptivo-explicativo, toda vez que se describan los hallazgos obtenidos en el estudio, de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental. La población estuvo conformada por 739 micro y pequeños empresarios del distrito de Carabaylo de los cuales se tomó una muestra de 253 MYPES Y PYMES, para ello se recolecta información a través de la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios que fueron debidamente validados a través de juicios de expertos y su confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach. En el resultado se observa una fiabilidad alta de 0.973 lo cual indica que el instrumento es confiable, en tanto es rechazada la hipótesis nula y se acepta la hipótesis por lo que infiere que: La cultura tributaria influye positivamente en la micro y pequeñas empresas del distrito de Carabaylo 2020.

Palabras clave: Impuestos, Régimen tributario, Ingreso

Abstract

The present investigation entitled "the tax culture of the micro and small companies of the District of Carabayllo 2020: a descriptive study", has had as general objective to determine how the tax culture positively influences the micro and small companies of the district of Carabayllo 2020. The Instruments that were used were Likert scale questionnaires for the Tax Culture variable. These instruments were subjected to the respective reliability and validity analyzes, which determined that the questionnaires have validity and reliability. The type of research belongs to the descriptive-explanatory design, whenever the findings obtained in the study are described, with a quantitative approach, and a non-experimental design. The population was made up of 739 micro and small entrepreneurs from the Carabayllo district from which a sample of 253 MYPES AND SMEs was taken, for this information is collected through the survey and the data collection instruments were questionnaires that were duly validated through expert judgments and its reliability through Cronbach's alpha reliability statistic. In the result, a high reliability of 0.973 is observed, which indicates that the instrument is reliable, while the null hypothesis is rejected and the hypothesis is accepted, thus it infers that: The tax culture positively influences the micro and small companies of the district of Carabayllo 2020.

Keywords: Taxes, Tax regime, Income

I. Introducción

El Perú en la actualidad no tiene suficientes ingresos económicos para poder financiar los servicios públicos y en especial en atender a la población vulnerable cuya causa principal son los contribuyentes que incumplen con el pago de sus obligaciones tributarias de manera voluntaria y además que por conocer siguen incurriendo en lo mismo de sacarle la vuelta a la ley o ya sea por desconocer o el hecho de no estar bien informados de como poder tributar de manera oportuna y eficiente.

En ese contexto es evidente que hay un gran número de empresarios desde el más pequeño hasta el más grande incurren en la evasión de impuesto, es algo preocupante en la recaudación fiscal del país, viéndose así la SUNAT, cuya función de la entidad pública es de tomar medidas drásticas en cuanto a las cobranzas de los tributos y la informalidad.

A partir de ello se puede corregir, incentivando a los empresarios de una cultura tributaria que contribuya notoriamente a no incurrir en evasión tributaria por parte de los pequeños empresarios del distrito de Carabayllo, es decir que los empresarios empiecen a tener conciencia de tributar y cumplir con sus obligaciones fiscales, factor elegido para el presente trabajo de investigación, los contribuyentes del distrito de Carabayllo - Lima, no logran tomar conciencia y valor de los temas relacionados a los tributos, regímenes tributarios, sus normas y leyes fiscales, esto debido a la falta de interés de cultura y conciencia tributaria lo cual deberían tomar en cuenta tanto en el desarrollo personal, como empresarial, lo que se busca es que las micro y pequeñas empresas eviten tener infracciones o que se les impongan sanciones tributarias futuras.

A partir del año (SUNAT, Memoria, 2005) implementó un programa de cultura tributaria dentro de su Plan Operativo Institucional (POI), enfatizando en el desarrollo de la conciencia tributaria y aduanera de los ciudadanos, posteriormente mediante (Ministerio de Educación, 2018) se comenzó a desarrollar la cultura tributaria en el sector educativo nacional, con la participación del docente de educación primaria, secundaria y superior en materia de cultura tributaria, generando conciencia, valores vinculados al sistema tributario.

La SUNAT y los contribuyentes deben interactuar como aliados estratégicos para el desarrollo de nuestro país, un país con mayores oportunidades. Según (Miranda, 2020), la evasión tributaria es un fenómeno social y económico que se viene aplicando como una costumbre de la sociedad, sin darnos cuenta seguimos aportando al desarrollo de esta enfermedad, ejemplo cuando no se pide el comprobante de pago de la adquisición de una compra y/o servicios, conllevando a una desigualdad por parte de aquellos empresarios que se preocupan por pagar sus impuestos y aquellos que evaden. Esto origina el incremento de este fenómeno llamado informalidad y evasión de impuestos en nuestro el país.

Todos los contribuyentes deben pagar el impuesto a la renta de acuerdo a ley y a esta obligación se le denomina “régimen tributario “que grava los ingresos generados por la actividad empresarial y cuyos empresarios podrán acogerse a los 4 regímenes tributarios existentes: Nuevo Registro Único Simplificado - RUS; Régimen especial a la Renta – RER; régimen MYPE tributario y por último Régimen General -RG (SUNAT, 2019)

En este sentido se genera la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué características presenta cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020?

La justificación del estudio, expone las razones por el cual se realiza toda la investigación debido a la necesidad de describir características que presenta una cultura tributaria de los microempresarios del distrito de Carabayllo.

El resultado del estudio será importante para los contribuyentes a que tomen conciencia de tributar de forma oportuna y eficiente, esto permitirá una mejor recaudación fiscal de impuestos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones se les dará recomendaciones sobre una cultura tributaria, formalización e inscripción en el RUC, de esta manera incidir favorablemente en su deber cívico.

El valor teórico de la presente investigación busca incorporar y aportar con conocimientos teóricos relacionados a cultura tributaria ya que ayudara a mejorar los resultados que la municipalidad viene implementando, por lo que la tesis será relevante en función de los análisis que se desarrollara y la contrastación de los resultados hallados en las estadísticas, conclusiones y recomendaciones que aportarán a la gestión municipal y por ende a nivel nacional.

El aporte metodológico se busca fundamentar con aportes científicos y en crear un instrumento que mida la cultura tributaria y que a su vez permita identificar la dimensión de la variable que tendría que solucionarse además de medir el impacto de la recaudación del impuesto tributario. Con el objetivo de que el instrumento pueda utilizarse en otros gobiernos municipales y generar las estrategias necesarias para incrementar sus recaudaciones fiscales.

La justificación practica se fundamenta en la obtención de la solución a la problemática que viene enfrentando la municipalidad de Carabayllo, por la elusión tributaria de los pequeños contribuyentes al no cumplir y pagar sus impuestos hecho que ya se viene dando y perjudicando al distrito.

El objetivo es Describir que características presenta la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020.

O1: Determinar el nivel de conciencia tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020

O2: Determinar el nivel de educación tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020

O3: Determinar a qué regímenes tributarios vigentes deben acogerse las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020

H.G: Describir que características presenta la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020.

II. Marco teórico

(Hoyos, 2020) señaló que existe incidencia entre cultura tributaria y elusión de impuestos en Latinoamérica en los años 2012 al 2017, considerando como un fenómeno preocupante para el Estado ecuatoriano, a pesar de los esfuerzos para recaudar los Servicios de Rentas Internas, no ha sido lo suficiente para reducir la evasión tributaria y por ende no logran alcanzar sus objetivos en cuanto a la recaudación fiscal. Asimismo, (Aliaga, 2020) determinó la incidencia de la cultura tributaria y de la cobranza coactiva en el cumplimiento del pago en un mercado de Lima, recomendando medidas de cobranza de tributos con el fin de incrementar la recaudación tributaria y satisfacer las necesidades de los ciudadanos; para ello, es importante el programa de la cultura tributaria con el objetivo de concientizar al pequeño empresario en cuanto a su deber cívico, para ello la SUNAT sigue implementado medidas de educación tributaria a la ciudadanía con el fin de lograr mejores resultados tanto en el cumplimiento oportuno y la recaudación del tributo.

También, (Fernández, 2020) menciona que la incidencia entre cultura tributaria y la cobranza de impuestos de los contribuyentes del mercado de Chiclayo permitirá identificar aquellos contribuyentes que no cumplen con el correcto desembolso de sus deberes tributarios, la SUNAT deberá orientarlos a estos empresarios con una educación tributaria de sensibilización, por otro lado (Novoa, 2020) sostiene que para determinar si existe cultura tributaria y cumplimiento del cobro de arbitrios en la Municipalidad de Comas, además es necesario concientizar al ciudadano cuán importante es cumplir con el pago de sus tributos y a la municipalidad el uso adecuado de los recursos de manera eficaz y transparente para que los contribuyentes crean en la gestión municipal. Por otro lado (Chavez, Dammaso, & Soria, 2020) determinaron que existen escasos niveles de conocimiento en razón a la cultura tributaria debido al desinterés de los estudiantes de un determinado colegio del distrito de Jauja y que a pesar que la municipalidad viene realizando esfuerzos en afán de optimizar las recaudaciones fiscales aún persiste un desinterés por parte de empresarios, ciudadanos y estudiantes.

Por su parte (Rivera, 2018) señaló que para poder cubrir con las necesidades de los ciudadanos es necesario determinar una cultura tributaria que impacte en la evasión de impuestos tomando conciencia tanto cada

funcionario público como el contribuyente orientados con un mismo fin que es reducir las brechas que actualmente se tiene en el distrito de Huánuco con el apoyo de la SUNAT.

Otros autores, (Gutiérrez Peñaherrera, Cornejo Calvachi, & Chango Galarza, 2020) señalaron que para solventar los gastos públicos y erradicar la informalidad en el Ecuador vieron la necesidad de dar amnistías tributarias para poder recaudar impuestos de los contribuyentes y cuyo factor se da desde la equidad y justicia fiscal para sustentar el gasto público a corto y mediano plazo. Además, para (Barberan, Bastidas, Santillan, Manosalvas, & Peña, 2020) donde señalan que existen factores que inciden en cumplir las obligaciones fiscales por parte de los microempresarios; en Guayaquil, la administración tributaria viene trabajando para detectar aquellos empresarios que quieran evadir impuestos de esta manera a mayor detección el contribuyente no podrá evadir con el pago de sus obligaciones tributarias, en consecuencia, una mayor recaudación fiscal. Por otro lado (Mendieta Andrade, Ordoñez Parra, & Cuadrado Sánchez, 2020) señalaron que el impacto en los estudiantes de una universidad del Ecuador, fueron favorables con respecto a una cultura tributaria permitiendo mejorar sus actitudes y conocimientos, de lo importante que es tributar. En ese sentido (Rivas-Cedeño, Moncada-Gil, & Tomala-Pinto, 2019) manifestaron que el impacto en generar medidas tributarias en las Pymes del cantón Manta – Ecuador es favorable al diseñar un sistema tributario para las pequeñas y micro empresas de esta manera fomentar el empleo y crecimiento económico, las empresas y el Estado sean aliados estratégicos para incrementar la producción.

(Curro, 2016) expresó que los empresarios adoptan un comportamiento frente a la entidad tributaria, la forma y el cumplimiento con sus deberes y que la cultura tributaria se inicia desde la educación tributaria generando conciencia tributaria a los contribuyentes y a la sociedad, no es una tarea fácil de lograr, pero no imposible, para ello existe los programas de educación tributaria en los colegios que suman esfuerzos para generar el cambio y evitar la corrupción y la informalidad en nuestro país. Sin embargo, (Cruz, 2020) afirmó que los comerciantes de un mercado en Jaén-Perú son conscientes de sus derechos y deberes fiscales, pero carecen de cultura tributaria para que el Estado pueda custodiar el bien común de los ciudadanos según las necesidades que se requieran y que no todos son conscientes del pago y cumplimiento tributario

oportuno, concluyendo a una existencia de bajo nivel de cultura tributaria en los contribuyentes debido a que no tienen una buena relación las Administración Tributaria.

Para (Lavado, 2019) determina una mirada crítica de la cultura tributaria en la cobranza a los empresarios de la intendencia de Casma y que sin esta recaudación fiscal conlleva a una deficiencia en la atención de servicios básicos para el bienestar de la localidad esto se debe al poco interés de los contribuyentes que no son honestos ni transparentes en el desarrollo de una cultura tributaria. Por su parte (Córdova, 2019) considera que en nuestro país los ciudadanos no hemos logrado sensibilizarnos de una cultura tributaria cuyo factor es importante para el crecimiento de nuestra economía, se carece de información en cuanto al cumplimiento y el pago de los tributos por parte de los profesionales de salud y por ello considera medir la influencia el cumplimiento y la cultura tributaria. En este sentido (Saravia, 2020) afirmó que actualmente vivimos con una enfermedad llamada informalidad lo que impide la recaudación de impuestos no solo a nivel local, sino también a nivel nacional es una problemática que en la actualidad seguimos conviviendo, considera que no solo se debe concientizar a los contribuyentes, sino que también a los ciudadanos a través de programas intensivos de cultura tributaria, la finalidad será de corregir la calidad de vida. Sin embargo, (Taquire, 2017) manifiesta que la cultura tributaria apoya favorablemente en la recaudación municipal del distrito de Carabayllo para ello deberá fortalecer el control, la transparencia y continuidad con fiscalizaciones; así poder detectar aquellos empresarios que no cumplan con sus obligaciones tributarias oportunas y sean sancionados eficazmente.

También (Idrogo & Mejia, 2020) manifiestan la relación entre cultura tributaria y la informalidad en los contribuyentes del departamento de Chiclayo, debido al incumplimiento del pago de sus impuestos, la solución es concientizar a los empresarios para que vean a la formalidad no como una excusa de incumplir o pagar derechos innecesarios, si no de ver por el bien común de todos al cumplir con el pago de sus tributos, de esta manera aumentara la recaudación fiscal y por ende la población podrán contar con mejores servicios de calidad. Sin embargo (Diaz, Cruz, & Castillo, 2016) señalaron a la cultura tributaria como la intersección en el ámbito social, económico e histórico lo que consideran que es de gran necesidad el estudio en relación de las políticas tributarias y que

proponen una cultura tributaria de manera integral con el fin de concientizar al contribuyente. Al respecto (Condori, Mamani-Benito, & Bernedo, 2020) recomiendan educar y concientizar en cultura tributaria desde la etapa escolar públicos y privados como parte del programa que importante es tributar, con el respaldo de las instituciones como la SUNAT y el Ministerio de Educación cuya estrategia será de educar con conocimientos tributarios lo cual generará un impacto positivo al estado peruano. Según (Carvajal, Escobar, & Moreira, 2020) concluyeron en crear conciencia tributaria fomentando la cultura tributaria y lo importante que es tributar para el desarrollo económico de un país, es importante inducir a los empresarios al cumplimiento oportuno y voluntario de sus obligaciones fiscales y evitar sanciones, multas, intereses por conceptos tributarios afectando a los empresarios y al Estado por no recaudar a tiempo los impuestos.

Al respecto (Vega-Quispe, Seminario-Unzueta, & Romero-Coronado, 2020) concluyeron que son pocas las empresas que cuentan con planeamiento tributario dentro de la empresa y que se puede identificar cuando la administración tributaria realiza cambios futuros en las políticas fiscales, los contribuyentes que ya cuentan con esta herramienta logran salir satisfactoriamente ante cualquier cambio y las que no solo incurrirán en problemas futuros, una empresa organizada evita cualquier contingencia fiscal. Para (Blanco, 2020) mencionó que la obligación tributaria concluye cuando se efectúa el pago de la obligación que esto se da a raíz de una normativa de tributo en especial los impuestos y que cada contribuyente debe efectuar el pago además propone incorporar una visión y reflexión frente a la problemática que vivimos y que no son problemas netamente jurídicos si no también sociales.

Por su parte (Morales-Noriega, Chamba-Bastidas, Elizalde-Martin, & Vásconez-Vásconez, 2020) manifestaron que la política tributaria ecuatoriana busca el bienestar de sus ciudadanos para ello propone impulsar la recaudación fiscal para poder desarrollar las actividades económicas del territorio así mantener el equilibrio entre la población y el Estado, reducir las brechas y fomentar el desarrollo económico social con un Estado justo, transparente y democrático. Además (Tuesta & Espinoza, 2020) manifestaron que las obligaciones tributarias en el Perú, están cambiando constantemente debido a las políticas fiscales tributarias y una de ellas es la búsqueda de la formalización

de las MYPES y el uso de la tecnología de esta manera cumplir con sus obligaciones tributarias de manera electrónica , SUNAT viene constantemente implementando herramientas que logren un impacto positivo en la implementación y uso de esta herramienta aun así no es lo suficiente si no priorizan una educación en cultura tributaria constante.

Según (Espinosa & Sarmiento, 2020) mencionaron que en América Latina el sistema tributario adolece de importantes problemas entre ellos tenemos a los contribuyentes no cumplen con sus pagos de impuestos, teniendo incidencias en el factor económico, socioeconómico e institucional, a comparación de otros países desarrollados como son los países europeos, y esto es preocupante el hecho que los empresarios no tengan moral tributaria obviamente esto se puede mejorar con una exhaustiva cultura tributaria que permita al ciudadano tributar adecuadamente.

Al respecto (Vallejo, Malla, Lalangui, & Ochoa, 2020) concluyeron que el turismo tiene relación con la economía en la provincia de Loja – Ecuador, que a través de la recaudación del IVA y el Impuesto a la Renta por los contribuyentes lo destinan en varios servicios entre ellos, luz, agua, el alcantarillado y parques sin embargo aún no es lo suficiente para poder solventar el gasto social lo cual incide en la actividad económica local y nacional y para ello el Estado debe fortalecer los créditos a los empresarios del sector turismo para generar empleo e impuestos.

En este sentido (Becerra, Calle, Banegas, & Espinoza, 2020) que manifiestan que los contribuyentes MiPymes de Ecuador, desde que se incorporan a un régimen tributario se genera la obligación tributaria que es el SRI y el IVA , el Estado cuenta con los mecanismos necesarios para que logren impulsar al emprendedor a mantenerse y crecer de esta manera contribuirán en la economía, frente a la llegada de la pandemia COVID-19, se vieron afectadas esto es un reto para el país vecino que tendrá que buscar los mecanismos para reactivar su economía a través de (Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador) que permitirá favorecer los ingresos del país.

Para (Macias-Collahuazo, Cando-Zumba, & Taco-Hernández, 2019) proponen analizar el sistema tributario de Ecuador y visionar a un Estado del buen vivir, que le permita recaudar a través de las políticas públicas efectivas de un sistema tributario eficiente con el fin de que los ciudadanos logren integrar el

conocimiento de una cultura tributaria para lograr calidad de vida. Al respecto (Estévez-Torres & Rocafuerte-González, 2018) donde señalan que la recaudación tributaria en la provincia de Santa Elena – Ecuador ha tenido un considerable incremento durante los últimos años y esto es debido a la administración tributaria que a través del servicio de rentas internas y las reformas tributarias tuvieron una tendencia a mejorar el pago de los tributos.

Otros autores (Neira-Galván, 2019) sostiene que la administración tributaria debe convencer a los empresarios a actuar con responsabilidad y transparencia, a cumplir sus obligaciones fiscales para ello lo que se busca es saber cuánto conocen de cultura tributaria con respecto a la recaudación de los tributos, de esa manera orientar al ciudadano a que cumpla oportunamente con el pago de sus obligaciones fiscales. Además (Bordones, Caraballo, & Guevara, 2019) señalaron la importancia de la educación en formación tributaria de una institución del Municipio Los Guayos -Venezuela, esto surge a raíz de una necesidad de instrucción y aprendizaje de cultura tributaria con el objetivo que los estudiantes tengan conciencia en la materia tributaria a que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus deberes cívicos y eviten ser sancionados.

En este sentido (Patiño, Mendoza, Quintanilla, & Díaz, 2019) mencionaron que la elusión tributaria es un fenómeno mundial que se da a través del comportamiento social, los valores y la falta de conocimiento de una cultura tributaria a los empresarios, la corrupción y la evasión van de la mano como problema de cada país la mejor solución es incentivar a los ciudadanos la importancia que es tributar. Sin embargo (Moscoso & Bahamondes, 2019) investigan que la recaudación fiscal de los comerciantes de la región de Tacna aun es un problema existente en la actualidad para ello propone determinar si los contribuyentes cuanto saben de cultura tributaria y son conscientes de tributar voluntariamente.

Finalmente (Sánchez, 2020) propone mejorar las estrategias en recaudación tributaria con el objetivo de reducir la morosidad de los empresarios del distrito de Bellavista, al mismo tiempo difundir información de lo importante que es tributar y cumplir con sus pagos de impuestos y que vean como aliados SUNAT y la Municipalidad de Cajamarca. Para (Huamán, Callejas, & Cubas, 2020) manifiestan que la estrategia municipal de Chiclayo no cumple con los

objetivos esperados en la recaudación de impuestos afectando así directamente en la economía de la región y por ello es necesario fortalecer la conciencia y cultura tributaria por parte de los participantes tributarios con el apoyo de la gestión municipal. En ese sentido (Huamán, 2020) concluyo que la Región de Chiclayo no recauda sus predios y por ende no logran satisfacer la necesidad de sus ciudadanos al no cumplir con sus metas trazadas, la entidad municipal deberá tomar iniciativas tributarias por el bienestar social mejorando sus estrategias con los contribuyentes.

Cultura tributaria

Se manifiesta a través del desarrollo de la conducta, habito, responsabilidad y cumplimiento de los ciudadanos al cumplir con sus deberes tributarios de acuerdo a la ley, para ello el pago del tributo forma parte del desarrollo económico del país es por ello lo importante de concientizar al ciudadano sobre temas tributarios. En ese sentido (Norabuena, 2019) explica que el comportamiento cultural de los individuos con respecto a aspectos sociales, económicos y políticos es lento ya que es importante difundir la cultura tributaria. Sin embargo (Quintana, 2019) mencionó que los contribuyentes consideran que al pagar sus impuestos lo ven como perdidas ya que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias y otro grupo de empresarios están conscientes y temen ser sancionados.

La educación tributaria se da a través de programas gubernamentales con el objetivo de fomentar una conducta fiscal responsable, el lazo entre los habitantes y la administración tributaria será de ser aliados estratégicos para el desarrollo económico y esto es un reto para el gobierno peruano. Según (Quispe & Velasquez, 2019) concluyeron en la importancia de una educación tributaria desde la etapa escolar, primaria y universitaria con el fin de contribuir con el desarrollo del país, por ello el Estado tiene la responsabilidad de difundir a través de sus docentes sobre una cultura tributaria. Por su parte (SUNAT, 2020) propone un programa de Cultura Tributaria, tiene como finalidad orientar a través a las escuelas, la sociedad y las universidades a difundir y concientizar de cultura tributaria y rechazar la evasión tributaria desde la educación.

La conciencia tributaria es la relación en los ciudadanos y la administración tributaria que se manifiesta en el comportamiento de temas tributarios, donde la conciencia del ciudadano de a pie es más cerca del bolsillo

que la razón y esto impide al contribuyente cumplir con sus obligaciones fiscales. Asimismo, (Agurto, 2018) considera que los contribuyentes no tienen conciencia tributaria y que no efectúan el pago de sus tributos, burlando de esta manera a la administración tributaria, para ello la municipalidad de Huacho deberá hacer campañas de sensibilización junto con la SUNAT para los empresarios y fortalecer una actitud positiva con el estado. Mientras que (Cabrera-Álvarez, Narváez-Zurita, & Erazo-Álvarez, 2020) sostienen que los ciudadanos deben tributar a cumplir las normas según la política tributaria del país, para ello es necesario que la administración tributaria ser acerque más a los ciudadanos como un aliado estratégico.

El tributo es la relación personal de derecho de carácter obligatorio para contribuir con el estado como una obligación de tributar cuya finalidad es de brindar los recursos al Estado para que cumpla con sus funciones de acuerdo a ley. Para (Ríos, 2016) sostiene que el tributo es la contribución de los contribuyentes para contribuir al presupuesto público. Por otro lado (Claros, 2016) explica que el tributo es la prestación de dinero que se retribuye al estado de acuerdo a ley y que el Estado lo retribuye a los ciudadanos mediante obras, servicios de acuerdo a la necesidad de la población.

Los impuestos son el pago de los tributos más importantes de un estado y que a través de sus ingresos el estado obtiene ingresos suficientes para llevar a cabo sus obligaciones. En este sentido (Quintana, 2019) revela que el impuesto es un tributo y que se debe pagar al estado para financiar el gasto público, también es de carácter obligatorio el cumplimiento del pago ya sea personas naturales o jurídicas. Al respecto (Effio, 2019) menciona que el impuesto es el pago de una obligación tributaria que esta normada por ley, de forma monetaria desembolsada a las arcas estatales del estado peruano para el uso adecuado de los recursos.

El impuesto a la Renta en el Perú, es igual a ingreso y se aplica 5 categorías de Renta, entre ellos tenemos a lo siguiente: Renta de Primera Categoría (arrendar o subarrendar ya sea inmuebles o algún vehículo) y segunda categoría (es toda ganancia obtenida por la venta de capital, inmuebles, valores, regalías) ambas rentas consideran como rentas de capital, es decir. La renta de tercera categoría (son rentas empresariales ya sean personas naturales o empresas jurídicas), renta de cuarta categoría (provenidas por la prestación de

servicios a una empresa) y por ultimo las rentas de quinta categoría (son ingresos que reciben los trabajadores al estar en planilla) consideradas como rentas de trabajo es decir la prestación del servicio para generar ingresos. (SUNAT, 2020)

Los regímenes tributarios son categorías en las que el contribuyente va a iniciar un negocio y para ello la SUNAT determina cuatro categorías de regímenes tributarios para poder pagar los impuestos. Según (García, 2018) sostiene que el régimen fiscal es un conjunto de normas y que cada contribuyente deberá elegir a que categoría acogerse con el objetivo del pago de sus impuestos. Por otro lado (Gonzales, 2020) afirma que la falta del conocimiento en temas tributarios de los contribuyentes a nivel nacional, es una problemática del día a día, por el cual el estado deberá combatir para ello deberá reforzar la enseñanza de temas tributarios y de los regímenes tributarios al cual puedan acogerse para cumplir con sus obligaciones fiscales. Para ello explicaremos de los cuatro regímenes actuales del Perú:

Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS): (Plataforma Digital del Estado Peruano, 2019) en este sistema tributario pueden acogerse aquellas personas naturales que realicen actividades de venta de mercadería como pequeño negocio y aquellas personas que presten servicios de oficio como contadores, carpinteros, pintores entre otros. Y deberán tributar de acuerdo a sus ingresos obtenidos según a la categoría que corresponda como nuevo rus. Según se muestra en la tabla No 1.

Tabla 1

Régimen Único Simplificado

Categoría	Ingresos o Compras hasta S/	Cuota Mensual a Pagar S/
1	5,000	20
2	8,000	50

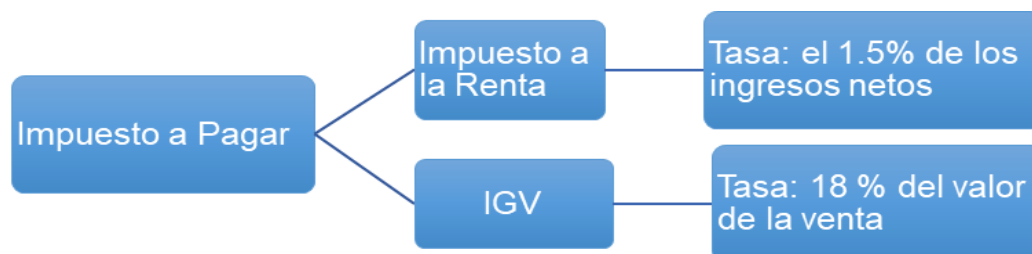
Fuente: SUNAT

Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER): En este sistema tributario va abocado aquellos empresarios naturales con negocio o jurídicas cuyos ingresos sean por la actividad económica de comercio o servicios, tienen como obligación las declaraciones mensuales de sus ingresos y gastos, con un tope

anual de S/ 525,000 y no están obligados a presentar sus Declaraciones Anuales (SUNAT, 2019). Y se demuestra en la siguiente figura No 1.

Figura 1

Régimen Especial del Impuesto a la Renta



Fuente: SUNAT

Régimen MYPE Tributario (RMT): contemplado a los Microempresarios y Pequeñas empresarios ya sea persona natural o jurídico que originen entradas por rentas de tercera categoría, es decir ingresos empresariales cuyas ventas no excedan las 1700 UIT, para el caso del MYPE Tributario EXISTE criterios a considerar Mype Y Pyme. Cuyos tributos es pagar el Impuesto a la Renta (1.5%), IGV (18%), y la Renta Anual según sus ganancias (hasta 15 UIT=10% Tasa aplicada sobre la utilidad; más de 15 UIT=29.5% Tasa aplicada sobre la utilidad), (SUNAT, 2019) , según tabla No 2.

Tabla 2

Régimen MYPE Tributario

		No de trabajadores	Ventas Anuales
MYPE	<i>Microempresa</i>	<i>De 1 a 10</i>	<i>150 UIT</i>
TRIBUTARIO	<i>Pequeña empresa</i>	<i>De 1 a 10</i>	<i>1700 UIT</i>

Fuente: SUNAT

Régimen General (RG): Se incorpora a aquellos contribuyentes naturales y jurídicos que tengan ingresos por rentar empresariales es decir provenientes del capital, trabajo o ambas, en este sistema no hay límite en la entrada de los tributos afectos a este régimen IGV y RENTA y al finalizar cada ejercicio tributario deberán presentar su declaración anual de renta de tercera categoría aplicando la tasa del 29.5%, (SUNAT, 2019)

III. Metodología

3.1 Tipo y diseño de investigación

la presente investigación es de diseño No experimental de corte transversal, puesto que la variable no será manipulada, de tipo descriptivo básica por lo que se busca, es la descripción de la variable a estudiar tanto de forma estadística como cuantitativa según la naturaleza de la información obtenida por la herramienta utilizada para la presente investigación.

Según (Colana, 2019) definió que la investigación de tipo descriptivo por que manifiesta ciertas características de un determinado fenómeno y que la investigación se orientara al descubrimiento de dichas preguntas sobre la cultura tributaria en las empresas y la relación en el cumplimiento de pago de sus impuestos.

Para (Bautista, 2019) señalo que el diseño de investigación no experimental es porque no pretende manipular la variable, si no de observar el echo tal como se demuestra en su contexto natural; además de corte transversal por que el informe se tomó de un determinado momento y no se comparó en el tiempo.

3.2 Variables y operacionalización

Variable

- Cultura Tributaria

Operacionalización

- Conciencia Tributaria
- Educación Tributaria
- Regímenes Tributarios Vigentes

Tabla 3

Cuadro de Operacionalización de Variable Independiente Cultura Tributaria

<i>Variable</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Indicadores</i>		<i>Ítems</i>	<i>Técnicas e instrumentos</i>	<i>Escala de medición</i>
Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	Tributos	1	Hay que cumplir y pagar tributos	Encuesta	Cultura baja (18 - 42)
		Cumplimiento de normas tributarias	2	La no declaración de las ventas afecta en la recaudación fiscal de la Municipalidad de Carabayllo		
		Obligaciones tributarias	3	Es necesario pagar impuestos		
		Declaración de ventas.	4	La no declaración impuestos se debe a una falta de cultura tributaria		Cultura regular (43 - 66)
		Pago de impuestos.	5	Es necesario saber que es una obligación tributaria		
		Capacitación y talleres tributarios	6	Se debe cumplir el cronograma de pago de impuestos		Cultura alta (67- 90)
	Educación tributaria	Actividades recreativas educativas en educación tributaria.	7	El compromiso tributario implica la responsabilidad en el pago de tributos		
		Valores enfocados en la conciencia tributaria	8	Es necesario la capacitación en temas tributarios por la SUNAT		
		Compromiso tributario	9	Sera necesario realizar actividades recreativas y educativas en educación tributaria en las instituciones educativas.		
		Omisión, infracción y educación tributaria	10	La SUNAT educa, asesora y capacita en materia tributaria a las micro y pequeñas empresas sobre sus deberes fiscales		

	Obligaciones tributarias formales	11	Considera que los empresarios tienen valores en conciencia tributaria
		12	Considera que la omisión, infracción tributaria son gastos para la empresa
	Obligaciones Tributarias Sustanciales	13	Es necesario saber de los regímenes tributarios
	Orientación tributaria	14	La obligación tributaria formal, será inscribirse, declarar e informar sus impuestos
Regímenes tributarios vigentes	Categoría tributaria	15	Es necesario saber que es MYPE TRIBUTARIO.
		16	Hay facilidades para el cumplimiento y pago de tributos
		17	Los contribuyentes deberán acogerse a alguna categoría tributaria existente
	Impuestos	18	Es necesario declarar su Renta Anual del Impuesto a la Renta según el régimen tributario acogido por su empresa

Fuente: SUNAT

3.3 Población, muestra, muestreo u unidad de análisis

Población

En la actual investigación, la población a estudiar está conformada por 739 empresarios del distrito de Carabayllo que conforman la población objetivo.

Muestra

La muestra está representada por 253 mypes y pymes del distrito de Carabayllo como sujetos de estudio y muestra para ello se utilizó la siguiente formula:

Figura 2

Cálculo de la Muestra

Margen: 5%

Nivel de confianza: 95%

Poblacion: 739

Tamaño de muestra: 253

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N= Tamaño de la población

Fuente: INEI - Directorio Central de Empresas y Establecimientos

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Técnica

La presente tesis tuvo como instrumento de aplicación encuestas que permitió la recopilación de la información de la muestra a 253 empresarios del distrito de Carabayllo.

Instrumento

Tendrá relevancia en la obtención de datos con el fin de conocer el sentir de los empresarios y poder lograr responder la cuestión planteada.

En relación al objetivo general:

Describir que características presenta la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020

Análisis de fiabilidad

Alfa de Cronbach

Tabla 4

Estadísticas de Fiabilidad de Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,973	18

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

Podemos observar que, en la tabla N°4, al emplear el coeficiente Alfa de Cronbach al instrumento de la variable independiente cultura tributaria se analiza que el instrumento es confiable, con un 0,973 de fiabilidad.

3.5 Procedimientos:

Esta investigación tiene como inicio de partida realizar un análisis a la problemática planteada, enfocándose en el territorio local donde nace la idea de estudio, del mismo modo la búsqueda de los antecedentes teóricos, se formula el problema general y los objetivos de investigación concluyendo en la obtención del resultado según el diseño de la investigación abordar.

3.6 Método de análisis de datos:

Se realizó con programas informáticos y estadísticos, EXCEL, GOOGLE DRIVE – FORMULARIOS y SPSS V-25. donde se obtiene los estadísticos descriptivos mediante la obtención de tablas de frecuencias y porcentajes.

3.7 Aspectos éticos:

El estudio se desarrolló con veracidad y sinceridad en el resultado obtenido y la respetabilidad de los derechos de autores.

IV. Resultados

Resultados Descriptivos

Tabla 5

Tabla Cruzada Tipo de Empresa Cultura Tributaria

			Cultura Tributaria			Total
			Cultura alta	Cultura baja	Cultura Regular	
Tipo de empresa	Micro empresa	Recuento	169	8	15	192
		% del total	67,1%	3,2%	6,0%	76,2%
	Pequeña empresa	Recuento	44	1	15	60
		% del total	17,5%	0,4%	6,0%	23,8%
Total	Recuento	213	9	30	252	
	% del total	84,5%	3,6%	11,9%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

De la tabla 5, el 76.2% de los encuestados pertenece al grupo económico de la Micro empresa, del total de los 76.2%, el 67.1% tiene una cultura alta, 3.2% tiene cultura baja y el 6.0% tiene cultura regular, en cambio el 23.8% pertenece al grupo económico de la pequeña empresa de los cuales el 17.5% tiene cultura alta, 0.4% cultura baja y el 6.0% cultura regular.

Tabla 6

Tabla Cruzada Tipo de Empresa Conciencia Tributaria

			Conciencia tributaria			Total
			Cultura alta	Cultura baja	Cultura Regular	
Tipo de empresa	Micro empresa	Recuento	171	8	13	192
		% del total	67,9%	3,2%	5,2%	76,2%
	Pequeña empresa	Recuento	42	1	17	60
		% del total	16,7%	0,4%	6,7%	23,8%
Total	Recuento	213	9	30	252	
	% del total	84,5%	3,6%	11,9%	100,0%	

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

Como vemos en la tabla No 6, el 76.2% de los encuestados pertenece al grupo económico de la Micro empresa, del total de los 76.2%, el 67.9% tiene una cultura alta, 3.2% tiene cultura baja y el 5.2% tiene cultura regular, en cambio el 23.8% pertenece al grupo económico de la pequeña empresa de los cuales el 16.7% tiene cultura alta, 0.4% cultura baja y el 6.7% cultura regular.

Tabla 7

Tabla Cruzada Tipo de Empresa Educación Tributaria

			Educación tributaria			Total
			Cultura alta	Cultura baja	Cultura Regular	
Tipo de empresa	Micro empresa	Recuento	163	8	21	192
		% del total	64,7%	3,2%	8,3%	76,2%
Pequeña empresa	Pequeña empresa	Recuento	41	1	18	60
		% del total	16,3%	0,4%	7,1%	23,8%
Total		Recuento	204	9	39	252
		% del total	81,0%	3,6%	15,5%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

De la tabla No 7, el 76.2% de los encuestados pertenece al grupo económico de la Micro empresa, del total de los 76.2%, el 64.7% tiene una cultura alta, 3.2% tiene cultura baja y el 8.3% tiene cultura regular, en cambio el 23.8% pertenece al grupo económico de la pequeña empresa de los cuales el 16.3% tiene cultura alta, 0.4% cultura baja y el 7.1% cultura regular.

Tabla 8

Tabla Cruzada Tipo de Empresa Regímenes Tributarios Vigentes

			Regímenes tributarios vigentes			Total
			Cultura alta	Cultura baja	Cultura Regular	
Tipo de empresa	Micro empresa	Recuento	172	7	13	192
		% del total	68,3%	2,8%	5,2%	76,2%
Pequeña empresa	Pequeña empresa	Recuento	48	1	11	60
		% del total	19,0%	0,4%	4,4%	23,8%
Total		Recuento	220	8	24	252
		% del total	87,3%	3,2%	9,5%	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación

De la tabla No 8, el 76.2% de los encuestados pertenece al grupo económico de la Micro empresa, del total de los 76.2%, el 64.7% tiene una cultura alta, 3.2% tiene cultura baja y el 8.3% tiene cultura regular, en cambio el 23.8% pertenece al grupo económico de la pequeña empresa de los cuales el 16.3% tiene cultura alta, 0.4% cultura baja y el 7.1% cultura regular.

4.1 Resultados inferenciales

Hipótesis general

Ho: La cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Carabaylo influye en un nivel muy alto de cultura tributaria

H1: La cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Carabaylo influye en un nivel muy bajo de cultura tributaria

Tabla 9

Información de Ajuste de los Modelos

Modelo	Criterios de ajuste de modelo	Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	26,384			
Final	14,616	11,769	2	,003

De la tabla No 9, en consecuencia, se evidencia que el ajuste de modelo, cuando es menor a 0.05, me dice que el modelo es bueno, quiere decir que hay influencia de la variable.

Tabla 10

Pseudo Coeficiente de Terminación de la Variable Cultura Tributaria

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,046
Nagelkerke	,071
McFadden	,045

En cuanto a la tabla No 10, a los tres índices se utiliza la de Nagelkerke 0.071, lo que significa que el 7.1%, de los datos influye en la cultura tributaria a un nivel muy bajo.

Tabla 11*Pruebas de la Razón de Verosimilitud*

Efecto	Criterios de ajuste de modelo		Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2 de modelo reducido		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	14,616		,000	0	.
Tipo de empresa	26,384		11,769	2	,003

De la tabla No 11, en consecuencia, se evidencia que la razón de verosimilitud se ajusta al modelo, cuando es menor a 0.05, según el resultado obtenido me dice que el modelo se puede aplicar, por otro lado, tiene un efecto 0 para hipótesis nula y que incide en la variable.

Tabla 12*Estimaciones de Parámetro*

Cultura Tributaria	B	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% de intervalo de confianza para		
							Exp(B) Límite inferior	Exp(B) Límite superior	
Intersección	1,076	,299	12,955	1	,000				
Cultura alta	[Tipo de empresa=1.00]	1,346	,402	11,180	1	,001	3,841	1,745	8,453
	[Tipo de empresa=2.00]	0 ^b	.	.	0
Cultura baja	Intersección	-2,708	1,033	6,875	1	,009			
	[Tipo de empresa=1.00]	2,079	1,122	3,436	1	,064	8,000	,888	72,099
	[Tipo de empresa=2.00]	0 ^b	.	.	0

De la tabla No 12, de los tres niveles de cultura, la estadística está referido a dos, la cultura alta influye en la empresa 1 (MYPE) según el resultado obtenido 0.001 es menor a 0.05 lo que se establece que los microempresarios van a influir en la cultura alta. En cambio, la empresa 2 (PYME) no incide en nada. En la cultura baja ninguno de las dos empresas influye por que 0.064 es mayor que 0.05 por lo tanto no hay incidencia.

Primera dimensión

Tabla 13

Información de Ajuste de los Modelos - Conciencia Tributaria

Modelo	Criterios de ajuste de modelo		Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.	
Sólo intersección	32,366				
Final	14,563	17,803	2	,000	

De la tabla No 13, en consecuencia, se evidencia que el ajuste de modelo, cuando es menor a 0.05 me dice que el modelo es bueno, quiere decir que hay influencia de la variable.

Tabla 14

Pseudo Coeficiente de Terminación de la Primera Dimensión Conciencia Tributaria

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,068
Nagelkerke	,106
McFadden	,069

De la tabla No 14, en cuanto a los tres índices se utiliza la de Nagelkerke 0.106, lo que significa que el 10.6%, de los datos influye en la conciencia tributaria a un nivel muy bajo.

Tabla 15

Pruebas de la Razón de Verosimilitud - Conciencia Tributaria

Efecto	Criterios de ajuste de modelo		Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2 de modelo reducido	Chi-cuadrado	gl	Sig.	
Intersección	14,563	,000	0	.	
Tipo de empresa	32,366	17,803	2	,000	

Según la tabla No 15, en consecuencia, se evidencia que la razón de verosimilitud se ajusta al modelo, para ello se obtuvo un resultado de 0.000 cuando es menor a 0.05, según el resultado obtenido me dice que el modelo se puede aplicar.

Tabla 16*Estimaciones de Parámetro - Conciencia Tributaria*

Conciencia tributaria	B	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% de intervalo de confianza para Exp(B)		
							Límite inferior	Límite superior	
Intersección	,904	,287	9,900	1	,002				
Cultura alta	[Tipo de empresa=1.00]	1,672	,407	16,907	1	,000	5,324	2,399	11,815
	[Tipo de empresa=2.00]	0 ^b	.	.	0
Intersección	-2,833	1,029	7,581	1	,006				
Cultura baja	[Tipo de empresa=1.00]	2,348	1,123	4,372	1	,037	10,462	1,158	94,482
	[Tipo de empresa=2.00]	0 ^b	.	.	0

De la tabla No 16, en la conciencia tributaria la estadística está referido a dos, la cultura alta incide en la empresa 1 (MYPE) según el resultado obtenido 0.000 es menor a 0.05 lo que se establece que los microempresarios van a influir en la conciencia tributaria. En cambio, la empresa 2 (PYME) no incide en nada. En la cultura baja también influye la MYPE, con un resultado obtenido de 0.037 que es menor a 0.05 y la PYME no tiene incidencia alguna.

Segunda dimensión**Tabla 17***Información de Ajuste de los Modelos - Educación Tributaria*

Modelo	Criterios de ajuste de modelo		Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	26,825				
Final	15,023		11,802	2	,003

en la tabla No 17, en consecuencia, se evidencia que el ajuste de modelo, según el resultado obtenido es de 0.003 menor a 0.05, lo que indica que el modelo es bueno y que hay influencia de la variable.

Tabla 18*Pseudo Coeficiente de Terminación de la Segunda Dimensión Educación Tributaria*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,046
Nagelkerke	,067
McFadden	,040

Según la tabla No 18, en cuanto a los tres índices se utiliza la de Nagelkerke 0.067, lo que significa que el 6.7%, de los datos influye en la educación tributaria a un nivel muy bajo.

Tabla 19*Pruebas de la Razón de Verosimilitud - Educación Tributaria*

Efecto	Criterios de ajuste de modelo		Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2 de modelo reducido		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	15,023		,000	0	.
Tipo de empresa	26,825		11,802	2	,003

En la tabla No 19, en consecuencia, se evidencia que la razón de verosimilitud se ajusta al modelo, para ello se obtuvo un resultado de 0.003 cuando es menor a 0.05, según el resultado obtenido me dice que el modelo se puede aplicar.

Tabla 20*Estimaciones de Parámetro - Educación Tributaria*

Educación tributaria	B	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% de intervalo de confianza para		
							Límite inferior	Límite superior	
Intersección	,823	,283	8,476	1	,004				
Cultura alta	[Tipo de empresa=1.00]	1,226	,366	11,243	1	,001	3,408	1,664	6,977
	[Tipo de empresa=2.00]	0 ^b	.	.	0
Intersección	-2,890	1,027	7,915	1	,005				

Cultura	[Tipo de empresa=1.00]	1,925	1,108	3,018	1 ,082	6,857	,781	60,183
baja	[Tipo de empresa=2.00]	0 ^b	.	.	0	.	.	.

Según la tabla No 20, en la educación tributaria la estadística está referido a dos, la cultura alta incide en la empresa 1 (MYPE) según el resultado obtenido 0.001 es menor a 0.05 lo que se establece que los microempresarios van a influir en la educación tributaria. En cambio, la empresa 2 (PYME) no incide en nada. En la cultura baja no influye alguna empresa.

Tercera dimensión

Tabla 21

Información de Ajuste de los Modelos - Regímenes Tributarios Vigentes

Modelo	Criterios de ajuste de modelo		Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	20,819				
Final	14,142		6,677	2	,035

Según la tabla No 21, en consecuencia, se evidencia que el ajuste de modelo, según el resultado obtenido es de 0.035 menor a 0.05, lo que indica que el modelo es bueno y que hay influencia de la variable.

Tabla 22

Pseudo Coeficiente de Terminación de la Tercera Dimensión Regímenes Tributarios Vigentes

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,026
Nagelkerke	,044
McFadden	,029

Según la tabla No 22, en cuanto a los tres índices se utiliza la de Nagelkerke 0.044, lo que significa que el 4.4%, de los datos influye en los regímenes tributarios vigentes a un nivel muy bajo.

Tabla 23*Pruebas de la Razón de Verosimilitud Regímenes Tributarios Vigentes*

Efecto	Criterios de ajuste de modelo		Pruebas de la razón de verosimilitud		
	Logaritmo de la verosimilitud -2 de modelo reducido		Chi-cuadrado	gl	Sig.
Intersección	14,142		,000	0	.
Tipo de empresa	20,819		6,677	2	,035

En la tabla No 23, en consecuencia, se evidencia que la razón de verosimilitud se ajusta al modelo, para ello se obtuvo un resultado de 0.035 cuando es menor a 0.05, según el resultado obtenido me dice que el modelo se puede aplicar.

Tabla 24*Estimaciones de Parámetro - Regímenes Tributarios Vigentes*

Regímenes tributarios vigentes	B	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95% de intervalo de confianza para Exp(B)		
							Límite inferior	Límite superior	
Intersección	1,473	,334	19,425	1	,000				
Cultura alta	[Tipo de empresa=1.00]	1,109	,441	6,327	1	,012	3,032	1,277	7,196
	[Tipo de empresa=2.00]	0 ^b	.	.	0
Cultura baja	Intersección	- 2,398	1,044	5,271	1	,022			
	[Tipo de empresa=1.00]	1,779	1,145	2,414	1	,120	5,923	,628	55,853
	[Tipo de empresa=2.00]	0 ^b	.	.	0

Según la tabla No 24, en los regímenes tributarios vigentes la estadística está referida a dos, la cultura alta incide en la empresa 1 (MYPE) según el resultado obtenido 0.012 es menor a 0.05 lo que se establece que los microempresarios van a influir en la elección de sus regímenes tributarios. En cambio, la empresa 2 (PYME) no incide en nada. En la cultura baja no influye alguna empresa.

V. Discusión

El presente trabajo de investigación plantea como hipótesis general , La cultura tributaria de las micro y pequeña empresa del distrito de Carabayllo influye en un nivel muy alto de cultura tributaria y que fue corroborado de acuerdo a los datos obtenidos aplicados en la encuesta a 253 contribuyentes, que posteriormente recibieron tratamiento estadístico que al aplicar el coeficiente de Alfa de Cronbach ,al instrumento aplicado de la variable cultura tributaria y cuyo estudio se evidenciaron una fuerte confiabilidad y los expertos manifestaron que hay suficiencia y que son aplicables.

El reporte de los resultados estadísticos de fiabilidad de cultura tributaria se observa que al aplicar el coeficiente de Alfa de Cronbach se obtiene el siguiente resultado obtenido por el instrumento, con un 0,973 de fiabilidad, lo que significa que es confiable y tiene un impacto positivo en la economía del distrito de Carabayllo. Esto Coincide con la investigación de (Meléndez, 2020) que afirma que existe una mejora positiva en la recaudación económica del distrito. Del mismo modo (Taquire, 2017) concuerda que la cultura tributaria favorece en la recaudación de tributos por parte de la municipalidad y que deben seguir llevando un control de transparencia y continuidad en cuanto a las fiscalizaciones para que los empresarios no incurran en elusiones tributarias. Así con un mejor monitoreo, seguimiento y orientación de como los empresarios puedan tributar eficientemente y conocer que es la cultura tributaria de acuerdo al objetivo general.

En cuanto a los resultados estadísticos de la primera dimensión conciencia tributaria de los empresarios del distrito de Carabayllo, el 76.2% de los encuestados pertenece al grupo económico de la Micro empresa, lo cual representa el 67.9% tiene una cultura alta, 3.2% tiene cultura baja y el 5.2% tiene cultura regular, en cambio el 23.8% pertenece al grupo económico de la pequeña empresa de los cuales el 16.7% tiene cultura alta,0.4% cultura baja y el 6.7% cultura regular. Lo sustenta (Novoa, 2020) define a la cultura tributaria, como el cumplimiento del pago de impuestos y que es necesario seguir concientizando al ciudadano lo importante que es cumplir con sus obligaciones y deberes cívicos. Mientras que (Carvajal, Escobar, & Moreira, 2020) explican que es importante sembrar valores en los ciudadanos, en crear conciencia tributaria para el desarrollo económico del país. Concluyendo con los autores

mencionados es importante cultivar valores lo cual tendrá un impacto positivo en la conciencia tributaria de acuerdo al objetivo número uno de los micro y pequeños contribuyentes del distrito de Carabayllo.

Para el resultado de la segunda dimensión educación tributaria, el 76.2% de los encuestados pertenece al grupo económico de la Micro empresa, el 64.7% tiene una cultura alta, 3.2% tiene cultura baja y el 8.3% tiene cultura regular, en cambio el 23.8% pertenece al grupo económico de la pequeña empresa de los cuales el 16.3% tiene cultura alta, 0.4% cultura baja y el 7.1% cultura regular. Lo que respalda (Hoyos, 2020) concluyendo que la educación tributaria en el estado ecuatoriano se viene impulsando de manera continua lo que significaría recaudar los servicios de rentas internas del país. Al respecto (Quispe & Velasquez, 2019) exponen la importancia de una educación tributaria en los contribuyentes tanto para el sector económico MYPE Y PYME, sin dejar de lado la etapa escolar primaria y superior con el fin de contribuir en crecimiento económico del distrito. Lo que se concluye, que la educación tributaria es necesario cultivar en los estudiantes, ciudadanos y empresarios de acuerdo al objetivo número dos de las mypes y pymes del distrito de Carabayllo.

Asimismo, el resultado de La tercera dimensión Regímenes tributarios vigentes, el 76.2% de los encuestados pertenece al grupo económico de la Micro empresa, el 64.7% tiene una cultura alta, 3.2% tiene cultura baja y el 8.3% tiene cultura regular, en cambio el 23.8% pertenece al grupo económico de la pequeña empresa de los cuales el 16.3% tiene cultura alta, 0.4% cultura baja y el 7.1% cultura regular. donde (Barberan, Bastidas, Santillan, Manosalvas, & Peña, 2020) expresan que los regímenes tributarios se dan a raíz de las políticas internas fiscales de guayaquil lo que implica a la administración tributaria detectar las evasiones por parte del contribuyente al momento de acogerse a un régimen tributario. En ese sentido se concluye que las políticas fiscales internas del país influyen positivamente en la toma de decisiones de los contribuyentes, a saber, elegir o acogerse algún régimen tributario vigente implementado por la entidad rectora, esto concuerda con el objetivo número tres de la presente investigación.

Para el contraste de la hipótesis general, según la tabla 9, se evidencia la cultura tributaria, empleado en la estadística de SPSS V25 para la prueba de la hipótesis general; los resultados de pruebas de la razón de verosimilitud dando como resultado el rechazo de la hipótesis nula, se comprueba según el indicador

de Nagelkerke 0.071 lo que significa una variabilidad de nivel en cultura tributaria y una variable de 0.003 menos a 0.05 aceptando la hipótesis general. del resultado de esta investigación son parecidos a los hallazgos de (Aliaga, 2020) sobre la cultura tributaria y el cumplimiento del pago oportuno del tributo.

En el contraste de la tabla 12 estimaciones de parámetros se evidencia que la cultura tributaria influye en un alto nivel solo para el sector económico de la Micro empresa en un 0.001, lo que implica que este sector económico cumple con sus obligaciones tributarias, (Fernández, 2020) menciona que hay una relación entre la recaudación y la cultura tributaria en el departamento de Chiclayo lo que permite identificar aquellos contribuyentes que no cumplan con el pago correspondiente. Del mismo modo (Cabrera-Álvarez, Narváez-Zurita, & Erazo-Álvarez, 2020) concuerdan con el resultado obtenido en la estadística al mencionar que el sector económico al que pertenezca el empresario deberá tributar y cumplir con su obligación con la administración tributaria del país.

En el contraste de la tabla 16 de estimaciones de parámetro conciencia tributaria se demuestra que también influye un nivel bajo de conciencia tributaria con respecto al sector de los microempresarios lo que implica a un valor de 0.37, rechazando la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, de manera porcentual de 10.6%, para (Chavez, Dammaso, & Soria, 2020) determinan que existe escasos niveles de conocimiento en cuanto a la cultura tributaria debido al desinterés bajo de los ciudadanos y que esto debería cambiar desde la escuela y universidades inculcando valores tributarios. También (Agurto, 2018) considera que la mayoría de los contribuyentes no son conscientes de sus obligaciones con la SUNAT, esto es debido al desinterés por parte de algunos empresarios en cuanto a la conciencia tributaria

En el contraste de la tabla 20 estimación de parámetro educación tributaria se evidencia que las mype del distrito de Carabayllo tienen un alto nivel de educación tributaria lo que implica en un valor de 0.001, según Nagelkerke representa en un 6.7% de los contribuyentes en educación tributaria, por otro lado (Rivera, 2018) señala que para poder cubrir las necesidades de los ciudadanos es necesario tener una educación tributaria que permita al contribuyente adquirir conocimiento de sus responsabilidades. Mientras que (Ríos, 2016) concuerda con la investigación al mencionar que el tributo es la contribución del empresario al pagar sus impuestos y esto servirá para la

ejecución futura de los proyectos por el estado, cubriendo las necesidades de los ciudadanos de corto y mediano plazo.

En la tabla 24 estimaciones de parámetro regímenes tributarios vigentes se evidencia que los micro empresarios tienen un nivel alto de conocimiento de los regímenes tributarios y la responsabilidad tributaria que tendrían al acogerse, para (Gutiérrez Peñaherrera, Cornejo Calvachi, & Chango Galarza, 2020) manifestaron que para solventar el gasto público y erradicar la informalidad es necesario que los contribuyentes sepan de los regímenes tributarios con el fin de que las pequeñas empresas acepten obligaciones tributarias según su régimen elegido. Esto beneficiara al país. Además (Gonzales, 2020) también afirma que el peruano es consciente de que son los tributos y quienes deben tributar a nivel nacional al identificar al ciudadano que tenga negocio ya paga un derecho por el mismo hecho de ser formal y que el estado por medio de la SUNAT, incentiva al empresario a ser formal y evitar caer en la elusión fiscal , para ello considera una capacitación constante en que son los regímenes tributarios y que beneficios tienen al elegir alguna categoría para el pago de sus impuestos.

VI. Conclusiones

En primer lugar, con relación al primer objetivo general se concluyó que la cultura tributaria en los micro empresarios del distrito de Carabayllo 2020, modo que en su mayoría de los contribuyentes del distrito de Carabayllo es alta y por otro lado los pequeños empresarios que son la minoría de los encuestados también se demuestra una cultura alta según el análisis.

En segundo lugar, con diferencia al primer objetivo específico se concluyó que también la conciencia tributaria de los empresarios del distrito de Carabayllo, es alta en los micro empresarios y por otro lado los pequeños empresarios que son la minoría de los encuestados también se demuestra una conciencia tributaria alta según el análisis y que los empresarios empiezan a tomar conciencia en cuanto a cumplir con su obligación tributaria.

En tercer lugar, en consideración del segundo objetivo específico se concluyó con la certeza que la educación tributaria en el distrito de Carabayllo tiene una cultura alta en ambos sectores económicos lo que significa que los contribuyentes toman conciencia en el cumplimiento fiscal.

En cuarto lugar, de lo tratado con respecto al tercer objetivo específico regímenes tributarios vigentes, se precisa un alto nivel de cultura en las MYPES Y PYMES, es decir los ciudadanos logran obtener conocimientos sobre temas tributarios lo cual conlleva a una elección al momento de elegir el sector económico al que vea conveniente para su creación y conciencia de los tributos que tenga que pagar posteriormente.

VII. Recomendaciones

Se recomienda promover campañas de concientización para que los micro y pequeños contribuyentes del distrito de Carabayllo comprendan y asuman el compromiso de cumplir y tributar oportunamente asimismo disminuir las conductas evasoras de los empresarios.

A la SUNAT que siga implementando las charlas informativas al contribuyente con la finalidad de que los empresarios alcancen una educación tributaria, esto beneficiara en el aumento de recaudación de impuestos del distrito.

Con el fin de alcanzar la conciencia tributaria el Ministerio de Educación con ayuda de la SUNAT, deben seguir generando conocimientos desde la etapa escolar y universidades, con respecto por qué es importante el pago de impuestos y quienes se beneficiarían.

Se recomienda a los ciudadanos acudir a los módulos de Atención al contribuyente – SUNAT, con el fin de obtener conocimientos y capacitaciones en lo que implica ser MYPES y PYMES y que son los regímenes tributarios según la normativa vigente para evitar infracciones y sanciones futuras sobre sus obligaciones fiscales futuras.

Y por último se recomienda a nuevos investigadores a profundizar esta investigación con respecto a la cultura tributaria ya que es un tema amplio y enriquecedor y podrían tomar esta tesis como referencia de estudio en otros distritos.

Referencias

- Agurto, F. (2018). *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Santa María, 2017*. Huacho: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2974>
- Aliaga, M. (2020). *Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobaton, Lince 2019*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40466/ALIA_GA_LM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barberan, N., Bastidas, T., Santillan, L., Manosalvas, V., & Peña, M. (2020). Factors that affect the intention of tax compliance of microenterprises. *Revista Espacios*, 41(8). Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/20410819.html>
- Bautista, G. (2019). *La cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María*. Tingo María: Universidad Nacional Agraria de la Selva. Obtenido de <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1587>
- Becerra, E., Calle, O., Banegas, T., & Espinoza, H. (7 de Junio de 2020). Analysis of tax effects in MSMEs. A critical perspective of the content of the 2020 Tax Simplification and Progressivity Law. *Revista Conciencia Digital*, 3(2.2). doi: <https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v3i2.2.1249>
- Blanco, A. (2020). ¿ What really a tax assesses? *Revista de la facultad de derecho de Mexico*. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2020.277-2.75848>
- Bordones, J., Caraballo, C., & Guevara, J. (2019). AWARENESS STRATEGY FOR THE TAX EDUCATION OF HIGH SCHOOL STUDENTS IN VENEZUELA. *Revista Enfoques*, 3(9), 32-48. doi:<https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v3i9.52>
- Cabrera-Álvarez, P., Narváez-Zurita, C., & Erazo-Álvarez, J. (06 de Marzo de 2020). Analysis of the tax culture of consumers and merchants of meat products in Santa Isabel canton, Azuay province. *Revista Dialnet*, 6(1). doi: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1152>

- Carvajal, A., Escobar, Y., & Moreira, M. (20 de Enero de 2020). PROMOTION OF TAXATION FROM THE LINK WITH SOCIETY. UNEMI CASE. *Revista Centros*. Obtenido de <http://revistas.up.ac.pa/index.php/centros/article/view/1091>
- Chavez, A., Dammaso, E., & Soria, L. (2020). Tax culture in fifth-grade students of taxpayers from two districts of Jauja. *Revista Sendas*, 1(2). doi:<https://doi.org/10.47192/rcs.v1i2.34>
- Claros, A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1616>
- Colana, Y. (2019). *La cultura tributaria entre los sectores cercado, El Siglo y Mariscal Nieto, de la municipalidad provincial Mariscal Nieto del distrito de Moquegua en el año 2017*. Arequipa: Universidad de San Agustín de Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/9371>
- Condori, S., Mamani-Benito, O., & Bernedo, D. (01 de Enero de 2020). Effectiveness of the program "How important it is to pay taxes!" in the development . *Revista de Investigacion Apuntes Universitarios of tax education in teenagers*, 10(1). doi:<https://doi.org/10.17162/au.v10i1.418>
- Córdova, Y. (2019). *Cultura tributaria y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el Distrito de Tacna, año 2018*. Tacna: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/1190/1/Cordova-Huallpa-Y%c3%a9ssica.pdf>
- Cruz, M. (2020). *Cultura tributaria en comerciantes del mercado 28 de julio, Jaen*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/7178/Cruz%20Miranda%20Adelaida.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Curro, Z. (2016). *Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de Puno; periodo 2015*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6743/EPG998-00998-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura tributaria. *Revista Dialnet*, 3(9).
Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5879392>
- Effio, G. (2019). *Planemaiento tributario en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/6228>
- Espinosa, A., & Sarmiento, A. (30 de enero de 2020). Determining factors of the tax non-compliance probability in Latin America. *Revista Economía y política*(31). doi:<https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Estévez-Torres, z., & Rocafuerte-González, J. (19 de Julio de 2018). Tax awareness in the tax collection process in Santa Elena. *Revista Clio América*. doi:<https://doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Fernández, R. (2020). *Cultura tributaria y la recaudacion de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/7013/Fern%c3%a1ndez%20Rimarachin%2c%20Neiser.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, G. (2018). *El régimen MYPE tributario del impuesto a la renta (RMT) y su incidencia en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, 2017*. Lima: Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/8945>
- Gonzales, L. (2020). *Nivel del conocimiento tributario en los comerciantes del Mercado N°2 distrito de Callería, Pucallpa 2018*. Ucayali: Universidad Privada de Pucallpa. Obtenido de http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/181/1/Tesis_INFORME%20FINAL%2031-08.2020.pdf
- Gutiérrez Peñaherrera, G. F., Cornejo Calvachi, M. B., & Chango Galarza, M. C. (2020). THE TAX AMNESTY ITS INCIDENCE IN TAX COLLECTION UNDER THE THEORY OF DISSUASION. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Hoyos, M. (2020). *Cultura tributaria y su relacion con la evasion de obligaciones tributarias en latinoamerica, años 2012 al 2017*. Cajamarca: Universidad Privada del Norte. Obtenido de

- <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23758/Hoyos%20Mendoza%20Mar%c3%ada%20de%20Los%20%81ngeles.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huamán, A. (2020). *Estrategia tributaria para la mejora del financiamiento urbano de Chiclayo*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/6822>
- Huamán, A., Callejas, J., & Cubas, J. (31 de Marzo de 2020). Tax strategy for the improvement of urban financing of Chiclayo. *Revista TZHOECOEN*. doi:<https://doi.org/10.26495/tzh.v12i2.1260>
- Idrogo, W., & Mejia, A. (2020). *Cultura tributaria y su relación con la informalidad en los comerciantes del Mercado Central de Chota*. Chiclayo: Universidad César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46719/Idrogo_NWG-Mej%c3%ada_LA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lavado, K. (2019). *Cultura tributaria y recaudación tributaria en el ciudadano de la Municipalidad Provincial de Casma, 2019*. Chimbote: Universidad César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39753/Lavado_VKJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Macias-Collahuazo, E., Cando-Zumba, A., & Taco-Hernández, N. (2019). Ecuadorian tax system from the State of Good Living. *Revista FIPCAEC*, 4(1), 294-304. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i1%20ESPECIAL.114>
- Mayorga-Morales, T., Campos-Llerena, L., Arguello-Guadalupe, C., & Villacis-Uvidia, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 5(18). doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i18.199>
- Meléndez, M. (2020). *Cultura tributaria de los contribuyentes del Distrito de Jaen*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <http://servicios.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/7432/Mel%c3%a9ndez%20Asencio%20Mercy%20Yudit.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendieta Andrade, P., Ordoñez Parra, J., & Cuadrado Sánchez, G. (31 de Marzo de 2020). The impact of pre professional practices in the tax culture of

- students of the Catholic University of Cuenca. *Revista UTA*(24), 31-39.
doi:<http://dx.doi.org/10.31164/bcoyu.24.2020.885>
- Ministerio de Educación. (28 de marzo de 2018). RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 042-2018-MINEDU. *El Peruano*, pág. 35.
doi:<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-que-las-instituciones-educativas-publicas-yo-privas-resolucion-vice-ministerial-no-042-2018-minedu-1631938-1>
- Miranda, A. (2020). *Cultura Tributaria en comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaen*. Lima: Universidad Señor de Sipan. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/7178/Cruz%20Miranda%20Adelaida.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales-Noriega, A., Chamba-Bastidas, L., Elizalde-Martin, L., & Vásconez-Vásconez, H. (2020). Analysis of the public policies established in the Ecuadorian economy, referring to the tax field. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(2). Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1235/2039>
- Moscoso, G., & Bahamondes, M. (2019). Tax Evasion and Collection in Commercial Companies of the Tacna Region. 5(2).
doi:<https://doi.org/10.22451/3002.nbr2019.vol5.2.10040>
- Neira-Galván, M. (2019). The tax culture in the collection of taxes. *Revista Dialnet*, 4(8), 203-212. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- Norabuena, M. (2019). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Amarilis, provincia de Huánuco, 2018*. Huánuco: Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://200.37.135.58/handle/123456789/2304>
- Novoa, H. (2020). *Incidencia de la cultura tributaria en el pago de arbitrios en la Municipalidad de Comas, 2019*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/41900>
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1).
doi:<https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Plataforma Digital del Estado Peruano*. (25 de Noviembre de 2019). Obtenido de <https://www.gob.pe/6988>

- Quintana, L. (2019). *La cultura tributaria y su reacion con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions s.a.c. en el distrito de Breña en el año 2018*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/912>
- Quintana, L. (2019). *La cultura tributaria y su relacion con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK BUSINESS SOLUTIONS SAC en el distrito de Breña año 2018*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/912>
- Quispe, D., & Velasquez, A. (2019). Education, awareness and tax culture help improve the central government's tax revenue. *Universidad Peruana Unión*, 4-13. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2500>
- Ríos, G. (2016). *Comportamiento tributario y la evasion de impuestos en MYPES del regimen especial de renta del distrito de Breña*. Callao: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3963>
- Rivas-Cedeño, L., Moncada-Gil, L., & Tomala-Pinto, J. (2019). Impact of the application of taxmeasures in small and medium-sized businesses in Manta. *Revista*, 4(2). doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i4.125>
- Rivera, C. (2018). *Cultura tributaria y evasion tributaria en las empresas ferreteras del distrito de Húanuco,2017*. Huánuco: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16972>
- Sánchez, C. (2020). *Estrategias de recaudación tributaria para reducir la morosidad de los contribuyentes en el distrito de Bellavista,Cajamarca-2017*. Pimentel: Univeridad Señor de Sipán. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/6953>
- Saravia, K. (2020). *Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial de contribuyentes del Asentamiento Humano Bolivar Alto - Muniicpalidad del Santa 2019*. Chimbote: Universidad César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41039/Saravia_MKG.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SUNAT. (2005). *Memoria*. Lima: Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria. Obtenido de

- <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2005.pdf>
- SUNAT. (25 de Noviembre de 2019). Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2945-calculo-del-monto-a-pagar-en-el-regimen-especial>
- SUNAT. (25 de Noviembre de 2019). Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6829-05-impuestos-a-pagar>
- SUNAT. (2019 de Noviembre de 2019). Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>
- SUNAT. (2019). *Informe N° 186-2019-SUNAT/7T000*. Lima: Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria y Aduanera. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2019/informe-oficios/i186-2019-7T0000.pdf>
- SUNAT. (10 de Octubre de 2020). Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/>
- SUNAT. (10 de Mayo de 2020). Texto unico Ordenado de la del Impuesto a la Renta decreto supremo N° 179-2004-EF. SUNAT. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>
- Taquire, P. (2017). *Cultura tributaria y recaudación municipal en la asociacion de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, 2016*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/17130/Taquire_OPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tuesta, S., & Espinoza, J. (2020). The impact of electronic tax obligations on the formalization of micro and small peruvian companies. *Revista de investigacion y cultura - Univesidad César Vallejo*, 9(1). doi:<https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i1.2351>
- Vallejo, J., Malla, F., Lalangui, M., & Ochoa, J. (2020). THE ECONOMIC IMPACT OF TOURISM IN THE PROVINCE OF LOJA, ECUADOR. HISTORICAL AND PROSPECTIVE EVALUATION. *Revista ECA Sinergia*, 11(1).

Obtenido de
<https://revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia/article/view/1962>
Vega-Quispe, L., Seminario-Unzueta, R., & Romero-Coronado, W. (2020). TAX
PLANNING IN THE ACCOUNTING AREA OF THE COMPANY
REPRESENTATIONS NARET S.A.C. - LA MOLINA, 2019. *Revista de
Investigación Científica Ágora*, 7(1).
doi:<http://dx.doi.org/10.21679/arc.v7i1.145>

Anexos

Anexo A: Matriz de Consistencia

Matriz de consistencia							
Título: LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE CARABAYLLO 2019: UN ESTUDIO DESCRIPTIVO							
Autor: Bernal Solís Miguel Angel							
Problema	Hipótesis	Objetivos	Variables e indicadores				
<p>Problema General: ¿Qué características presenta cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020?</p> <p>Problema específico ¿Cuál es el nivel conciencia tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020?</p> <p>¿Cuál es el nivel de educación tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020?</p> <p>¿Qué regímenes tributarios vigentes deben acogerse las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020?</p>	<p>Hipótesis general: La cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del distrito de Carabayllo influye en un nivel muy alto de cultura tributaria.</p> <p>Hipótesis específica: Existe el nivel de conciencia tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020</p> <p>Existe el nivel de educación tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020.</p> <p>Existe regímenes tributarios vigentes deben acogerse las micro y pequeñas empresas del distrito de Carabayllo 2020.</p>	<p>Objetivo general: Describir que características presenta la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar el nivel de conciencia tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020</p> <p>Determinar el nivel de educación tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020</p> <p>Determinar a qué regímenes tributarios vigentes deben acogerse las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020</p>	Variable 1: Evasión Tributaria				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			Conciencia Tributaria	Tributos Cumplimiento de normas tributarias Obligaciones tributarias Declaración de ventas. Pago de impuestos.	1 al 6	Los siguientes indicadores serán medidos mediante la escala de Likert	<p>Cultura baja (18 – 42)</p> <p>Cultura regular (43 – 66)</p> <p>Cultura alta (67 – 90)</p>
			Educación tributaria	Capacitación y talleres tributarios. Actividades recreativas educativas en educación tributaria.	7 al 12	Totalmente en desacuerdo 1 Desacuerdo 2	
Regímenes tributarios vigentes	Valores enfocados en la conciencia tributaria. Compromiso tributario. Omisión, infracción y educación tributaria.	13 al 18	Ni de acuerdo ni desacuerdo 3 De acuerdo 4				
	Obligaciones tributarias formales. Obligaciones Tributarias Sustanciales. Orientación tributaria. Categoría tributaria. Impuestos		Totalmente de acuerdo 5				

Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Nivel: Descriptivo-explicativo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Método: Cuantitativo</p>	<p>Población: 739 empresarios del distrito de Carabaylo 2019</p> <p>Tipo de muestra y Tamaño de muestra: Se tomará a 253 micro y pequeñas empresas del distrito de Carabaylo como sujetos de estudio y muestra.</p>	<p>Variable 1: Cultura Tributaria</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario de Cultura tributaria</p> <p>Autor: Diseñado por el investigador y sometido a juicio de expertos</p> <p>Año: 2020</p>	<p>DESCRIPTIVA:</p> <p>Tablas de frecuencia</p> <p>Figuras estadísticas</p> <p>Para la prueba de Hipótesis se realizarán los cálculos estadísticos necesarios mediante las fórmulas de Correlación de Spearman:</p> <p>ecuación estadística para proporciones poblaciones</p> $n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$ <p>n= Tamaño de la muestra Z= Nivel de confianza deseado p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito) q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso) e= Nivel de error dispuesto a cometer N= Tamaño de la población</p>

Anexo B: Matriz de Operacionalización de Variable

Operacionalización de variable						
Título: LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE CARABAYLLO 2020: UN ESTUDIO DESCRIPTIVO						
Autor: Bernal Solis Miguel Angel						
Problema	Objetivos	Variables e indicadores				
<p>Problema General:</p> <p>¿Qué características presenta cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020?</p> <p>Problema específico</p> <p>¿Cuál es el nivel conciencia tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020?</p> <p>¿Cuál es el nivel de educación tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020?</p> <p>¿Qué regímenes tributarios vigentes deben acogerse las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Describir que características presenta la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar el nivel de conciencia tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020</p> <p>Determinar el nivel de educación tributaria de las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020</p> <p>Determinar a qué regímenes tributarios vigentes deben acogerse las micro y pequeñas empresas del Distrito de Carabayllo 2020</p>	Variable 1: Evasión Tributaria				
		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
		Conciencia Tributaria	Tributos Cumplimiento de normas tributarias Obligaciones tributarias Declaración de ventas. Pago de impuestos.	1 al 6	Los siguientes indicadores serán medidos mediante la escala de Likert Totalmente en desacuerdo 1 Desacuerdo 2 Ni de acuerdo ni desacuerdo 3	Cultura baja (18 – 42) Cultura regular (43 – 66) Cultura alta (67 – 90)
		Educación tributaria	Capacitación y talleres tributarios. Actividades recreativas educativas en educación tributaria. Valores enfocados en la conciencia tributaria.	7 al 12	De acuerdo 4 Totalmente de acuerdo 5	
Regímenes tributarios vigentes	Compromiso tributario. Omisión, infracción y educación tributaria. Obligaciones tributarias formales.	13 al 18				

			Obligaciones Tributarias Sustanciales. Orientación tributaria. Categoría tributaria. Impuestos			
Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar			
Nivel: Descriptivo-explicativo Diseño: No experimental Método: Cuantitativo	Población: 739 empresarios del distrito de Carabayllo 2019 Tipo de muestra y Tamaño de muestra: Se tomará a 253 micro y pequeñas empresas del distrito de Carabayllo como sujetos de estudio y muestra.	Variable 1: Cultura Tributaria Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario de Cultura tributaria Autor: Diseñado por el investigador y sometido a juicio de expertos Año: 2020	DESCRIPTIVA: <ul style="list-style-type: none"> - Tablas de frecuencia - Figuras estadísticas INFERENCIAL: Para la prueba de Hipótesis se realizarán los cálculos estadísticos necesarios mediante las fórmulas de Correlación de Spearman: ecuación estadística para proporciones poblaciones $n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{z^2(p*q)}{N}}$ <ul style="list-style-type: none"> n= Tamaño de la muestra Z= Nivel de confianza deseado p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito) q=Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso) e= Nivel de error dispuesto a cometer N= Tamaño de la población 			

Anexo C: Instrumento de Recolección de Datos – Guía de Entrevista

Instrumento que Mide la Cultura Tributaria

Totalmente en desacuerdo	1
Desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

No	ITEMS	ESCALA				
	DIMENSION 1: Conciencia Tributaria	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1	Hay que cumplir y pagar tributos					
2	La no declaración de las ventas afecta en la recaudación fiscal de la Municipalidad de Carabayllo					
3	Es necesario pagar impuestos					
4	La no declaración impuestos se debe a una falta de cultura tributaria					
5	Es necesario saber que es una obligación tributaria					
6	Se debe cumplir el cronograma de pago de impuestos					
	DIMENSION 2: Educación Tributaria					
7	El compromiso tributario implica la responsabilidad en el pago de tributos					
8	Es necesario la capacitación en temas tributarios por la SUNAT					
9	Sera necesario realizar actividades recreativas y educativas en educación tributaria en las instituciones educativas.					
10	La SUNAT educa, asesora y capacita en materia tributaria a las micro y pequeñas empresas sobre sus deberes fiscales					
11	Considera que los empresarios tienen valores en conciencia tributaria					
12	Considera que la omisión, infracción tributaria son gastos para la empresa					
	DIMENSION 3: Regímenes Tributarios vigentes					
13	Es necesario saber de los regímenes tributarios					
14	La obligación tributaria formal, será inscribirse, declarar e informar sus impuestos					
15	Es necesario saber que es MYPE TRIBUTARIO.					
16	Hay facilidades para el cumplimiento y pago de tributos					
17	Los contribuyentes deberán acogerse a alguna categoría tributaria existente					
18	Es necesario declarar su Renta Anual del Impuesto a la Renta según el régimen tributario acogido por su empresa					

Anexo D: Instrumento de Validez de Base de Datos

Cuestionario de Cultura Tributaria

base de datos de Cultura Tributaria																			
N°	rubro económico	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 6	N° 7	N° 8	N° 9	N° 10	N° 11	N° 12	N° 13	N° 14	N° 15	N° 16	N° 17	N° 18
1	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5
2	1	4	4	5	4	4	5	4	5	5	3	2	4	4	3	4	5	5	5
3	2	2	1	4	2	2	4	4	5	3	5	5	3	5	5	5	4	4	4
4	1	1	1	1	2	2	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
5	2	4	3	5	4	5	5	4	5	5	4	3	4	5	3	5	5	4	4
6	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	2	5	4	4	4	5	5	5	5	5	2	3	3	4	4	5	4	3	5
8	1	4	4	2	4	4	4	4	5	4	4	3	3	4	4	4	2	4	4
9	2	5	1	5	5	5	4	4	5	5	1	3	5	5	4	4	4	5	4
10	2	3	3	1	4	5	4	5	5	5	1	5	4	5	5	5	5	5	5
11	2	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	3	5	5
12	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	5	4	4	2	5	2
13	2	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	2	5	5	5	5	5	5
14	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
15	2	4	4	4	5	4	4	4	5	5	2	2	2	4	4	4	2	3	4
16	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
17	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	5	5
18	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	1	5	5	5	3	5	3
19	1	5	5	5	4	4	4	4	4	3	3	2	2	4	4	4	3	3	4
20	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
21	2	2	4	1	4	4	2	2	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4
22	1	4	2	4	2	2	4	4	4	4	1	2	2	4	4	4	1	4	2
23	2	4	3	4	5	3	5	5	5	1	3	5	5	5	5	5	5	5	5
24	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2
25	2	3	1	3	4	4	4	4	5	4	2	3	4	1	4	4	1	4	4
26	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
27	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	1	5	5	5	5	5	5
28	1	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	1	2	5	4	5	5	4	5
29	1	5	4	5	5	5	5	5	5	5	3	2	1	5	5	5	3	5	5
30	1	4	5	5	3	4	4	4	4	5	3	2	3	4	4	5	5	5	5
31	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	5	5	5	5	5	5
32	2	5	5	2	5	4	4	5	5	4	4	5	2	4	4	4	4	5	4
33	2	4	2	4	5	4	2	4	5	5	1	4	5	4	4	4	1	2	2
34	2	4	5	5	2	4	4	4	4	4	2	2	2	4	4	4	4	4	4
35	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4
36	2	5	4	5	3	4	4	4	5	4	3	2	2	5	4	5	1	4	4
37	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	2	4	4
38	2	5	3	5	4	1	5	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
39	2	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
40	1	4	3	4	4	4	2	4	5	5	3	2	5	4	5	4	3	4	4
41	1	3	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	3	5	5	4	3	5
42	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4
43	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3
44	2	4	4	5	4	5	5	4	5	3	5	3	5	5	4	5	4	5	5
45	2	5	3	5	4	4	5	4	5	4	3	3	3	5	4	4	4	5	5

202	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
203	1	4	5	3	5	3	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	3	5	3
204	2	4	3	4	3	4	3	5	4	5	3	4	5	4	4	5	3	5	4
205	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
206	1	5	4	4	4	3	5	4	5	4	5	3	4	5	3	5	3	5	4
207	2	4	4	5	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
208	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
209	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
210	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
211	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
212	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
213	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
214	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
215	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
216	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
217	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
218	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
219	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
220	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
221	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
222	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
223	2	3	5	3	3	3	3	3	3	4	5	4	4	4	4	5	4	2	4
224	2	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	5	5	4	4	4	4
225	2	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4	5	4
226	2	4	5	3	5	4	5	3	4	4	3	3	3	3	2	2	1	3	3
227	2	4	3	5	3	4	4	5	3	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4
228	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
229	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
230	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
231	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
232	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
233	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
234	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
235	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
236	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
237	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
238	2	3	3	1	2	3	2	4	2	3	2	3	2	4	4	4	3	4	3
239	2	3	2	3	2	3	2	3	4	5	5	5	4	3	4	2	3	3	3
240	2	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	2	3	3
241	2	3	4	5	4	3	2	3	4	5	4	3	4	5	4	5	4	4	5
242	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
243	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
244	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
245	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
246	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
247	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
248	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
249	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
250	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
251	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
252	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
253	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2

Anexo E: Certificado de Validez de Contenido del Instrumento que Mide la Cultura Tributaria



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Conciencia Tributaria							
1	Hay que cumplir y pagar tributos	X		X		X		
2	La no declaración de las ventas afecta en la recaudación fiscal de la Municipalidad de Carabaylo	X		X		X		
3	Es necesario pagar impuestos	X		X		X		
4	La no declaración impuestos se debe a una falta de cultura tributaria	X		X		X		
5	Es necesario saber que es una obligación tributaria	X		X		X		
6	Se debe cumplir el cronograma de pago de impuestos	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Educación Tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
7	El compromiso tributario implica la responsabilidad en el pago de tributos	X		X		X		
8	Es necesario la capacitación en temas tributarios por la SUNAT	X		X		X		
9	Sera necesario realizar actividades recreativas y educativas en educación tributaria en las instituciones educativas.	X		X		X		
10	La SUNAT educa, asesora y capacita en materia tributaria a las micro y pequeñas empresas sobre sus deberes fiscales	X		X		X		
11	Considera que los empresarios tienen valores en conciencia tributaria	X		X		X		
12	Considera que la omisión, infracción tributaria son gastos para la empresa	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Regímenes tributarios vigentes	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Es necesario saber de los regímenes tributarios	X		X		X		
14	La obligación tributaria formal, será inscribirse, declarar e informar sus impuestos	X		X		X		
15	Es necesario saber que es MYPE TRIBUTARIO.	X		X		X		
16	Hay facilidades para el cumplimiento y pago de tributos	X		X		X		
17	Los contribuyentes deberán acogerse a alguna categoría tributaria existente	X		X		X		
18	Es necesario declarar su Renta Anual del Impuesto a la Renta según el régimen tributario acogido por su empresa	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: Barreto Bardales Iván Ricardo. DNI: 07873699

Especialidad del validador: Doctor en Educación, Magister en Gestión de la Calidad Educativa y Acreditación, Economista catedrático de Posgrado

03 de diciembre del 2020

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Conciencia Tributaria								
1	Hay que cumplir y pagar tributos	X		X		X		
2	La no declaración de las ventas afecta en la recaudación fiscal de la Municipalidad de Carabaylo	X		X		X		
3	Es necesario pagar impuestos	X		X		X		
4	La no declaración impuestos se debe a una falta de cultura tributaria	X		X		X		
5	Es necesario saber que es una obligación tributaria	X		X		X		
6	Se debe cumplir el cronograma de pago de impuestos	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Educación Tributaria								
7	El compromiso tributario implica la responsabilidad en el pago de tributos	X		X		X		
8	Es necesario la capacitación en temas tributarios por la SUNAT	X		X		X		
9	Sera necesario realizar actividades recreativas y educativas en educación tributaria en las instituciones educativas.	X		X		X		
10	La SUNAT educa, asesora y capacita en materia tributaria a las micro y pequeñas empresas sobre sus deberes fiscales	X		X		X		
11	Considera que los empresarios tienen valores en conciencia tributaria	X		X		X		
12	Considera que la omisión, infracción tributaria son gastos para la empresa	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Regímenes tributarios vigentes								
13	Es necesario saber de los regímenes tributarios	X		X		X		
14	La obligación tributaria formal, será inscribirse, declarar e informar sus impuestos	X		X		X		
15	Es necesario saber que es MYPE TRIBUTARIO.	X		X		X		
16	Hay facilidades para el cumplimiento y pago de tributos	X		X		X		
17	Los contribuyentes deberán acogerse a alguna categoría tributaria existente	X		X		X		
18	Es necesario declarar su Renta Anual del Impuesto a la Renta según el régimen tributario acogido por su empresa	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: Francis Esmeralda Ibarguen Cueva DNI: 09637865

Especialidad del validador: Dra. Ciencias de la Educación Metodología de la Investigación Científica

02 de diciembre del 2020

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Francis Ibarguen Cueva
 Dra. en Ciencias de la Educación

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CULTURA TRIBUTARIA

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Conciencia Tributaria							
1	Hay que cumplir y pagar tributos	X		X		X		
2	La no declaración de las ventas afecta en la recaudación fiscal de la Municipalidad de Carabaylo	X		X		X		
3	Es necesario pagar impuestos	X		X		X		
4	La no declaración impuestos se debe a una falta de cultura tributaria	X		X		X		
5	Es necesario saber que es una obligación tributaria	X		X		X		
6	Se debe cumplir el cronograma de pago de impuestos	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Educación Tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
7	El compromiso tributario implica la responsabilidad en el pago de tributos	X		X		X		
8	Es necesario la capacitación en temas tributarios por la SUNAT	X		X		X		
9	Sera necesario realizar actividades recreativas y educativas en educación tributaria en las instituciones educativas.	X		X		X		
10	La SUNAT educa, asesora y capacita en materia tributaria a las micro y pequeñas empresas sobre sus deberes fiscales	X		X		X		
11	Considera que los empresarios tienen valores en conciencia tributaria	X		X		X		
12	Considera que la omisión, infracción tributaria son gastos para la empresa	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Regímenes tributarios vigentes	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Es necesario saber de los regímenes tributarios	X		X		X		
14	La obligación tributaria formal, será inscribirse, declarar e informar sus impuestos	X		X		X		
15	Es necesario saber que es MYPE TRIBUTARIO.	X		X		X		
16	Hay facilidades para el cumplimiento y pago de tributos	X		X		X		
17	Los contribuyentes deberán acogerse a alguna categoría tributaria existente	X		X		X		
18	Es necesario declarar su Renta Anual del Impuesto a la Renta según el régimen tributario acogido por su empresa	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: Tupa Quispe Juana Litz DNI: 23839591

Especialidad del validador: Magister en Gestión Publica

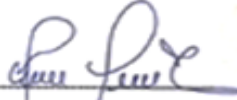
02 de diciembre del 2020

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma del Experto Informante
 Mag. JUANA LITZ TUPA QUISPE